RESOLUCIÓN N.º0310

SANTA FE, *"Cuna de la Constitución Nacional"*, 18/12/19

VISTO:

El expediente N°08030-0003300-3 por el cual se documentan las gestiones destinadas a la contratación de trabajos de refuncionalización, con provisión de mano de obra y materiales, en el inmueble de la Defensoría Regional de la Quinta Circunscripción, sito en calle Rivadavia N°574 de la ciudad de Rivadavia, y;

CONSIDERANDO:

Que atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, correspondió realizar una Licitación Privada, con encuadre en el marco de lo dispuesto en el art.116, inc.a) de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16 y el Art. 37 de la Ley N°13.871 de Presupuesto 2019.

Que ello dio origen al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N.º17/19, cuya fecha de apertura se fijó para las 09.00 horas del día 09 de diciembre de 2019.

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 121 del Decreto Reglamentario N°1104/16 de la Ley 12.510, obran a fs. 59/63 constancia de cinco (5) invitaciones efectuadas a diferentes proveedores del rubro con su respectiva recepción además de publicarse en la página web del organismo.

Que según consta en el acta de apertura (fs.132), se recibió solo un (1) sobre con oferta correspondiente a: 1-) DOS MUNDOS de Raúl Fernández por un monto total de ochocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos con catorce centavos ($855.444,14).

Que la comisión entiende pertinente señalar que la oferta presentada por el Arq. Diego Figueroa no corresponde ser aceptada atento a lo dispuesto en el art.139, inciso e), punto 2, del Decreto Reglamentario Nº1104/16 de la Ley 12.510, ya que a fs. 133/34 obra constancia

de entrega tardía (fuera de la hora fijada en el PByC) de parte del Correo Oficial de la República Argentina SA .

Que la oferta presentada por DOS MUNDOS ha sido analizada en sus aspectos formales, los cuales han sido cumplidos en tiempo y forma.

Que se le solicitó posteriormente un mejoramiento en sus valores, por aplicación de lo establecido en el art. 133 de la Ley 12.510 y su Dcto. Reglamentario N°1104/16, habiendo recibido una propuesta mejorada, por un valor total de setecientos setenta y nueve mil trescientos setenta pesos con catorce centavos ($ 779.370,14).

Que se ha expedido la Jefatura de Sector Arquitectura, emitiendo el informe de su competencia, fs. 146.

Que dicha oferta ha sido analizada por la Comisión Evaluadora creada a tal fin, tanto en sus aspectos formales como técnicos, emitiendo el informe pertinente (fs 148/149).

Que conforme a lo antes expuesto, se sugiere preadjudicar a: DOS MUNDOS de Raúl Fernández por un monto total de pesos setecientos setenta y nueve mil trescientos setenta con catorce centavos ($779.370,14), por ser la única oferta, cumplir con las especificaciones de los anexos y ser su precio “mejorado” razonable atento los valores vigentes en el mercado para el rubro construcción.

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2019, Categoría Prog. 20.0.2.1 Inciso 3 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 1, la que cuenta con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N°1559/19 y su ampliatorio Nº1725/19. los que obran adjuntos al expediente.

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de Dictámenes y la Dirección de Administración del SPPDP;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014;

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Adjudicar la contratación de trabajos de refuncionalización, con provisión de mano de obra y materiales, en el inmueble de la Defensoría Regional de la Quinta Circunscripción, sito en calle Rivadavia N°574 de la ciudad de Rafaela, por la suma total de setecientos setenta y nueve mil trescientos setenta pesos con catorce centavos ($779.370,14), conforme al detalle que se indica a continuación:

a) DOS MUNDOS de Raúl Fernández - CUIT: 20-17205537-1:

RENG.	ITEM.	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	1	Contratación de trabajos de refuncionalización, con provisión de mano de obra y materiales, en el inmueble de la Defensoría Regional de la Quinta Circunscripción, sito en calle Rivadavia N° 574 de la ciudad de Rafaela.	$779.370,14	$779.370,14
				TOTAL	$779.370,14

TOTAL ADJUDICADO	$779.370,14

ARTICULO 2: Encuadrar la gestión de autos en el marco de lo dispuesto en art. 116, inc.a)

de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16 y el Art. 37 de la Ley N°13.871 de Presupuesto 2019.

ARTICULO 3: Imputar la erogación al Presupuesto año 2019- de la Subjurisdicción 8-SAF 1-Programa 20-0-2-1 Fuente de financiamiento 111- Inciso 3-Partida principal 3-Parcial 1-Finalidad 1- Función 2– Ubicación Geográfica 82-21-255.

ARTICULO 4: Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y pagar las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción de los servicios y trabajos contratados.

ARTICULO 5: Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL
CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL